



# RESOLUCIÓN

**Expediente nº:** 4497/2021

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Planificación y Ordenación de Personal

**Fecha de iniciación:** 14/12/2021

En virtud de la delegación efectuada mediante Decreto de nombramiento de concejales delegados número 2022/1731 de fecha 25 de julio de 2022, resuelvo:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Advertido error aritmético en el Decreto de Alcaldía Nº 2022-1742 de 28 de julio de 2022 sobre la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas junto con el resultado correspondiente a la baremación de méritos de la Fase de Concurso, para la selección de personal funcionario/a de DOS PLAZAS DE AUXILIAR TECNICO JARDÍN DE INFANCIA, FUNCIONARIO/A DE CARRERA (ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C1 ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA AUXILIAR CLASE COMETIDOS ESPECIALES

### DONDE DICE

...//...

***Tercero:** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo día 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 h. para la configuración del examen y a las personas aspirantes el mismo día a las **12:00 h.** en La Escuela Taller "Antonio Huertas Remigio", sita en Polígono La Paz nº 33 (frente a Tejidos Buenos Aires), los cuales deberán aportar el D. N. I., a efectos de acreditación de la personalidad, para la celebración del Primer Ejercicio, todo ello de conformidad con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria.*

...//...

### DEBE DECIR

...//...

***Tercero:** Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo día 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 h. para la configuración del examen y a las personas*





*aspirantes el mismo día a las 17:30 h. en La Escuela Taller “Antonio Huertas Remigio”, sita en Polígono La Paz nº 33 (frente a Tejidos Buenos Aires), los cuales deberán aportar el D. N. I., a efectos de acreditación de la personalidad, para la celebración del Primer Ejercicio, todo ello de conformidad con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria.*

...//...

Atendido que el error se evidencia de la sola comprobación de la documentación obrante en el expediente de referencia y que sirvió de base a la resolución adoptada, por lo que procede su calificación como simple error material.

Al amparo de lo dispuesto en el art. 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en virtud del cual: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”, y demás atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1605 de 8 de agosto de 2022.

Visto el expediente, se adopta la siguiente:

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.:** Aprobar la rectificación del error advertido en relación con el Decreto de Alcaldía Nº 2022-1742 de 28 de julio de 2022 sobre la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas junto con el resultado correspondiente a la baremación de méritos de la Fase de Concurso, para la selección de personal funcionario/a de DOS PLAZAS DE AUXILIAR TECNICO JARDÍN DE INFANCIA, FUNCIONARIO/A DE CARRERA (ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C1 ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL SUBESCALA AUXILIAR CLASE COMETIDOS ESPECIALES, debiendo quedar el párrafo como a continuación se expresa:

## DONDE DICE

...//...

*Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo día 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 h. para la configuración del examen y a las personas aspirantes el mismo día a las 12:00 h. en La Escuela Taller “Antonio Huertas Remigio”, sita en Polígono La Paz nº 33 (frente a Tejidos Buenos Aires), los cuales deberán aportar el D. N. I.*





*I., a efectos de acreditación de la personalidad, para la celebración del Primer Ejercicio, todo ello de conformidad con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria.*

...//...

## DEBE DECIR

...//...

***Tercero: Convocar a los miembros del Tribunal Calificador para el próximo día 15 de septiembre de 2022 a las 8:00 h. para la configuración del examen y a las personas aspirantes el mismo día a las 17:30 h. en La Escuela Taller “Antonio Huertas Remigio”, sita en Polígono La Paz nº 33 (frente a Tejidos Buenos Aires), los cuales deberán aportar el D. N. I., a efectos de acreditación de la personalidad, para la celebración del Primer Ejercicio, todo ello de conformidad con lo estipulado en las Bases de la Convocatoria.***

...//...

**SEGUNDO.-** Publicar la resolución adoptada en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento de Maracena.

**TERCERO:** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

En Maracena (Granada) a la fecha referenciada al margen

**EL CONCEJAL DELEGADO**

**Fdo. Dº. Marcelino Hidalgo Medina**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

**Fdo. D. José Alfonso Pulido Pérez**

Tomó razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de resoluciones.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

